

COOPERATIVA AGRICOLA
JOSE MAZA LIMITADA

EXTRACTO INFORMACIÓN LEGAL

Cooperativa Agrícola José Maza Limitada comunica que la Junta General Obligatoria de Socios celebrada 16 de junio 2024 acordó que los herederos de socios fallecidos que constituyen una comunidad hereditaria deberán acreditar su condición de tales ante la cooperativa mediante presentación de copia de la correspondiente posesión efectiva de los bienes del causante y, además, deben designar un procurador común que los represente en la cooperativa, mediante instrumento público o privado suscrito ante notario, todo dentro del plazo de ciento veinte días hábiles contados fecha que este comunicado se publique en Diario DECOOPCHILE.- Mayores informaciones en Gerencia Cooperativa.- Santiago, agosto de 2024.- **Pedro Piña Reyes- Gerente.-**

